

Resolución Gerencial General Regional Nro. 300 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 MAY 2016

VISTO: El Informe N° 536-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 84291 y N° Exp. 67366, el Informe N° 027-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ehv y la Resolución Gerencial General Regional N° 513-2015/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 513-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de Julio del 2015, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra por emergencia: "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado de Aguas Fluviales del Distrito de Cuenca, Distrito y Provincia de Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Wilmer Avalos Neyra – Presidente, C.P.C. Eleuterio Pantaleón Herrara Ventura – Primer Miembro, y el Ing. César Tito Espinoza – Segundo Miembro;

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe Nº 027-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv, manifiesta la necesidad de practicar la liquidación técnica financiera de la citada obra, por lo que solicita se reconforme la Comisión de Recepción y Liquidación debido a que la mayoría de sus miembros integrantes ya no laboran en la Entidad;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra y a la liquidación formal de lo ejecutado, propone a los profesionales que integrarán la nueva la Comisión de Recepción y Liquidación. En tal sentido, en el marco de lo dispuesto por la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado de Aguas Fluviales del Distrito de Cuenca, Distrito y Provincia de Huancavelica", que estará integrado por los siguientes profesionales:

- 1. Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal
- 2. C.P.C. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura
- 3. Ing. César Tito Espinoza (Supervisor de Obra)

Presidente Primer Miembro Segundo Miembro









Resolución Gerencial General Regional Nro. 300 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 10 MAY 2016

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.



ARTICULO 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 513-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de Julio del 2015.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac GERENTE GENERAL REGIONAL



